VIERNES 18 DE FEBRERO DE 1853.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REGLAMENTO que ha de observarse, tanto por el cuerpo nacional de artillería como por el de la administracion general del ejército para el servicio de aquel instituto en las plazas, fábricas, maestranzas y toda clase de establecimientos del mismo, para el manejo de los caudales y efectos del arma, con sujecion en lo principal á lo establecido en la ordenanza de 1802, y con las modificaciones que exije el cumplimiento de lo mandado en el real decreto de 29 de diciembre del ano último. Tadina isbedistadistad nagos .on

CAPÍTULO I.

Del material de artillería y su administracion.

Art. 1º La administracion y contabilidad del material y establecimientos de artillería forman parte de la general del ejército; y en tal concepto, subordinada á la direccion general de administracion del mismo.

Art. 2º Por consecuencia de la anterior declaracion, los intendentes militares y sus delegados los ministros de Hacienda militar, en donde los hay ó hubiere en adelante, los comisarios inspectores de departamento, y los inspectores locales de plazas, fábricas y maestranzas son los gefes de la administracion en ellos, en cuanto tenga relacion con su servicio, salva la iniciativa del mando militar y direccion facultativa de los gefes y oficiales del arma.

Art. 3º Corresponde, pues, esclusivamente al cuerpo de artillería el mando superior en todos los casos del servicio en paz y en guerra, tanto en las maestranzas y fábricas de armas y municiones, como de los parques y demas establecimientos, y tambien el proyecto y direccion facultativa y práctica de las obras que se ofrezcan

en los mismos.

Art. 4º Correrá á cargo de la administracion del ejército, con la concurrencia del cuerpo y bajo las reglas que en este reglamento se establecen, la administracion y cuenta de todos los objetos del material del arma y la intervencion en el recibo y distribucion de los fondos que en el presupuesto general de guerra se consignen á la misma, siendo el deslinde é inteligencia verdadera de las atribuciones de ambos cuerpos el principio, á saber: que las del instituto administrativo se contraen al recibo y aplicacion de los caudales, y á la vigilancia é intervencion en su legítimo destino, asi como á la custodia de los materiales y pertrechos de guerra, fiscalizando su aplicacion; y las del cuerpo, á prever, calcular y satisfacer todas las necesidades de su servicio, sin mas restriccion ni dependencia que la que se desprende de las reglas consignadas en su ordenanza ó de las órdenes de sus superiores.

Breslau, y en 50 de setimbre de 1850 el Papa Pin 15

CAPÍTULO II.

De las oficinas y dependencias del servicio especial de artillería.

Art. 5º Habrá en la corte, á la inmediacion y bajo las órdenes del director general de artillería una seccion administrativa, compuesta de los empleados que se juzguen necesarios, y dirigida por un intendente militar y un comisario de guerra, que formarán parte de la junta superior económica del cuerpo; y en tal concepto, ejercerán las atribuciones que se les confieren en este reglamento. no hatolik de majorajviov . 19.14 . co s

Art. 6º En la maestranza principal de cada departamento habrá un comisario de guerra de primera clase con el título y funciones de inspector de administracion del mismo, y formará parte de la junta económica, si solo se compusiere esta de tres vocales; pero si fuere de cinco, le acompañará el otro comisario, si lo hubiere, y en su defecto el oficial de administracion mas caracterizado. De dicho inspector dependerán en todo lo relativo á administracion y contabilidad, cuantos comisarios, oficiales y encargados de efectos y caudales hubiere en su distrito. En las maestranzas y parques en donde existan comisarios ú oficiales que ejerzan sus funciones, formarán tambien parte de la junta económica en la proporcion establecida, y serán gefes natos de la administracion con el título de inspectores es-

- Art. 7º En los castillos, baterías, torres de las fronteras y costas, y en los depósitos de pólvora y municiones donde, á juicio del director general del arma, no sea necesario un oficial de administracion, la direccion general administrativa, á propuesta de las juntas económicas, colocará guarda-almacenes elegidos en la clase de sargentos retirados de artillería, con la gratificacion de noventa y nueve reales mensuales, ademas del haber que disfruten por retiro. Las obligaciones de estos guarda-almacenes son las mismas que les están designadas por ordenanza y re-

glamentos vigentes. But 100 bib al

CAPITULO III.

De las juntas económicas de artillería.

Art. 8º Subsistirán, para el mas ordenado servicio del cuerpo en su parte directiva, administrativa y de contabilidad, las juntas económicas establecidas por ordenanza, bajo su graduacion actual de juntas particulares, departamentales y superior del cuerpo. Sus atribuciones serán las mismas que hasta aqui han tenido, con las modificaciones que determina este reglamento.

Art. 9º La junta superior económica será presidida personalmente por el director general del arma, siempre que por ventilarse en ella negocios de magnitud, concurra á sus sesiones el interventor general del ejército, el cual precederá en el asiento á todo gefe militar que no sea mariscal de campo. Cuando no ocurra aquel caso, podrá delegar la presidencia en un gefe militar que no tenga menor carácter que el de co- ra, consignará su protesta en el acta, y prévia la

ronel efectivo del cuerpo, el cual con otros dos gefes militares y los dos gefes administrativos de la seccion constituirán la junta ordinaria y permanente.

Art. 10. La convocacion de la junta será atribucion esclusiva del director general de artillería, presidente; pero este superior gefe no podrá negarse á celebrarla siempre que la reclame el interventor general militar ó el intendente vocal administrativo de la misma.

Art. 11. En las maestranzas principales de departamento presidirá la junta el director propietario ó accidental, y serán vocales militares los que designe la ordenanza, y administrativos, el comisario inspector y el oficial de administracion mas graduado, desempeñando las funciones de secretario el ménos caracterizado de los vocales.

Art. 12. En las plazas, parques y establecimientos inferiores, en los que por ordenanza deba haber juntas económicas, se observará por analogía en su composicion lo prevenido para las juntas principales de departamentos.

Art. 13. En las plazas ó puntos de corta consideracion, en que los gastos sean eventuales ó de poca importancia, el comandante de artillería, de acuerdo con el oficial de administracion, dispondrá en los casos urgentes ó discrecionales lo que estime mas útil al servicio, segun las instrucciones de sus superiores ó bajo su responsabilidad. Cuando esto ocurra solo salvará la suya el oficial de administracion dando el parte oportuno al inspector de quien dependa.

Art. 14. Ann cuando con motivo de ausencia imprevista ó de enfermedad de alguno de los individuos militar ó político faltase el número de instituto respectivo de las juntas, no por eso dejarán de celebrarse estas, retirándose en tal caso aquel de los vocales que fuere necesario para que resulte número impar, y aparezca siempre en mayoría numérica el cuerpo facultativo.

Art. 15. En el orden de asientos de vocales de las juntas se procederá por el principio de dar la preferencia al mayor empleo efectivo por su categoría ó equiparacion con las del ejército, escepto la presidencia, que ejercerá siempre y de derecho el gefe militar.

Art. 16. De las sesiones de las juntas económicas particulares y de departamento que produzcan compras, contratas ó gastos estraordinarios no comprendidos en las atribuciones prévias de la direccion general del arma, se dará cuenta por los respectivos inspectores de administracion al director general del cuerpo para los efectos que este estime conducentes en cautela de los intereses del Estado.

Art. 17. En todas las juntas económicas del cuerpo, sin escepcion, se llevará á efecto lo acordado por la mayoría, y en el caso de que á juicio de la minoría administrativa vulnérase lo establecido en la ordenanza ú órdenes vigentes, ó lastimase los intereses del presupuesto de la guerISLAS (32) LARES.

obediencia dará parte en derechura al director

general de administracion.

Art. 18. Las juntas económicas podrán acordar por sí cualquier gasto estraordinario no previsto en su presupuesto hasta la cantidad de 500 rs., dando cuenta á los directores generales de artillería y administracion; pero cuando necesite esceder de aquella cantidad y le fuere preciso acordarlo, bajo la responsabilidad colectiva y solidaria de los que suscriban el acuerdo, invocarán la aprobacion del referido superior gefe de administracion.

Art. 19. Pudiendo suceder que en alguna dependencia ocurra una obra ó gasto, de tal modo urgente que no dé lugar á todos ó alguno de los trámites y formalidades establecidas, el director ó gefe militar podrá disponerlo bajo su responsabilidad, á condicion de someterlo despues á la junta respectiva y observarse en esta las reglas dadas para legitimar los gastos ordinarios.

Art. 20. Del propio medo y por el mismo principio de salvarse ante todas las exigencias del servicio peculiar del cuerpo, cuya calificacion solo á este corresponde de derecho, sean obedecidas fiel y puntualmente por los respectivos encargados de administracion sobre el destino de caudales y efectos; pero quedando á salvo el derecho de representacion y protesta de estos por los conductos establecidos.

CAPITULO IV.

Del presupuesto del material de artillería y su distribucion.

Art. 21. En el mes de diciembre de cada ano formará el director general de artillería los presupuestos de fondos que para cada uno de los establecimientos á cargo de dicho cuerpo se necesiten en el año próximo, con presencia de las obligaciones de este servicio y de las atenciones que le estén marcadas por el gobierno, con sujecion á la cantidad que en el total de guerra, votado por las Cortes y aprobado por S. M., esté acordado al material del arma. El director general cuidará de remitir este presupuesto al gobierno para que obtenida su aprobacion le sea comunicada á la vez que al director general de administracion, para que de acuerdo ambos gefes, el primero practique la subdistribucion por departamentos y dependencias, y el segundo trasmita esta á sus delegados los intendentes de distrito para que les conste los créditos que han de satisfacerse por punto de atenciones, á la manera que se practica con las del cuerpo de ingemeros.

Art. 22. Las cantidades que por el concepto dicho se entregaren á los oficiales pagadores se les sentarán en libreta y producirán libramiento duplicado, que remitirán las intervenciones militares respectivas á la general del ejército para que obren su efecto como debe en la cuenta corriente del material del arma.

Art. 23. Para la custodia de los caudales que se reciban en las maestranzas, fábricas y parques de plaza habrá en cada establecimiento y en el despacho del interventor una caja con tres llaves diferentes, de las cuales una tendrá el director ó comandante donde hubiere comisario efectivo, y donde no, el oficial del detall; otra el comisario interventor ó el que ejerza sus funciones, y otra el pagador responsable. En los parques de plaza en que no haya comisario la caja tendrá solo dos llaves, guardando una el comandante de artillería, en cuyo alojamiento, por la seguridad que podrá facilitar la guardia ó fuerza de su mando, se establecerá dicha caja, y la otra el pagador.

Art. 24. No ingresará ni saldrá cantidad alguna de caja sin la concurrencia personal de los llaveros, ni sin que se anote en el libro de ella; pero para evitar la multiplicacion de actos de apertura y simplificar las operaciones podrá tenerse fuera una suma módica y racional equivalente á los gastos ordinarios de una semana, dejando el pagador un resguardo intervenido en caja, que se anulará á medida que vaya cubriendo su importe con las relaciones de gastos y libramientos formalizados, de que en su lugar se (Se concluirá.) trata.

Noticias estrangeras.

Paris 6 de febrero.

SS. MM. el Emperador y la Emperatriz llegaron ayer á Paris procedentes de S. Cloud. Iban en un coche á lo Dauniont, sin escolta y acompañados únicamente por algunas personas de su | cion.» casa. A su paso fueron acogidas por demostraciones de simpatía. A la una el Emperador ha presidido el Consejo de ministros, y concluido este SS. MM. volvieron á S. Cloud, en donde permanecerán hasta el juéves.

= Ayer el Emperador recibió en audiencia particular á SS. AA. SS. los príncipes Federico y Cristian de Schleswig-Holstein-Sonderburgo-Augustemburgo. SS. AA. fueron conducidos en un coche de la corte á la audiencia de S. M. por el gran maestro de ceremonias, introductor de embajadores, y presentados al Emperador por el

gran maestro de ceremonias.

= El servicio de S. A. I. la princesa Matilde está constituido de la manera siguiente: Damas de honor. La baronesa de Serlay, ántes de Rovigo; la condesa de Gony-de-Arcy; Mme. Ratotoneska, ántes Williamil. Secretario de mandatos_M. Ratomski.

= El ministro de Marina y de las Colonias y Mme. Teodora Ducos, dieron ayer un gran banquete, al cual asistieron S. A. I. el príncipe Napoleon, S. A. el príncipe Luis Luciano Bonaparte, el embajador de la Puerta Otomana, el marques de Valdegamas, embajador estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. la Reina de España, y otras personas de distincion.

= El rey de Nápoles acaba de enviar á S. E. M. de Maupas, ministro de Policía general, el gran

cordon de la órden de Constantino.

= A pesar de ser el frio muy vivo, Paris presentaba hoy, domingo de Carnaval, un aspecto de los mas animados y alegres. Los boulevards particularmente y las calles vecinas, estaban obstruidos al medio dia por una multitud compacta que no disminuyó en lo restante del dia. Los coches eran numerosos; pero, como de costumbre, las máscaras eran pocas y se reservaban para el último dia.

= Un parte telegráfico de Rochefort anuncia que la corbeta de vapor el Camaleon, mandada por M. Barbet, capitan de fragata, se ha hecho á la vela para Cayena, á donde lleva al capitan de navío Fourichon, nuevo gobernador, y á las personas que han sido nombradas para la administracion de la penitenciaria de Guyena.

= Dice la Asamblea Nacional de Paris:

reLa marquesa de Mornay que tan crueles golpes ha recibido en el espacio de un año con la pérdida de su ilustre padre el mariscal duque de Dalmacia, de su madre y de su marido, ha esperimentado de nuevo una desgracia irreparable. La señorita Berta de Mornay, su hija, acaba de morir á la edad de veinte y cuatro años. Una vocacion santa la habia inclinado á renunciar al

mundo, en la cual hubiera podido brillar por sus gracias y amabilidad, para consagrarse en cuerpo y en alma al servicio de los pobres bajo el humilde sayal de las Hermanas de San Viceute de Paul. Cuatro años hacia que se habia consagrado al Señor y acababa de terminar su noviciado y pronunciar sus votos. Es imposible describir el tierno espectáculo que ha ofrecido el entierro de esta santa jóven. Su féretro se veia rodeado de todas las hermanas de la casa en que ha muerto y del colegio de los niños pobres del cuartel de San Lorenzo. Llevaban el duelo sus dos hermanos Felipe y Pedro de Mornay, en nombre de su tio el duque de Dalmacia. En el festejo, y al lado de las humildes religiosas de su órden, se notaban los personages mas notables de este mundo, al cual habia renunciado._ En el camino que ha recorrido la comitiva, se inclinaban todas las cabezas rindiendo el último homenaje á tanta juventud y virtudes, y leíase en los semblantes una profunda y piadosa emo-

Rusia._El 26 por la mañana habia 487 enfermos del cólera en San Petersburgo; durante el dia hubo 32 casos nuevos, 40 curados y 11

muertos.

Austria. La administracion austríaca acaba de tomar una medida que indica que no ve con buen ojo el movimiento de emigracion que empuja á los alemanes hácia el continente americano. Segun un decreto del ministro del Interior del imperio de Austria, las autoridades deberán declarar formalmente á las personas quo quisieren emigrar à América que si lo realizan perderán para siempre su cualidad de cindadanos austríacos; anadiendo que el gobierno se reserva, segun las circunstancias, el no dejarles entrar nuevamente en Austria, ni aun temporalmente. El ministro de Negocios estrangeros se ha apresurado á escribir á todas las embajadas de Austria al estrangero para prevenirles que no visen los pasaportes de los emigrantes austríacos que quisieren volver á su pais, sin consultar ántes algobierno, y en caso que se dé la autorización por consideraciones particulares, se deberá mencionar esta circunstancia en el pasaporte. Por su parte, el director general de Policía ha dadolas órdenes necesarias para que los individuos que se presentaren á la frontera sin pasaporte visado no seau admitidos. Falta saber si estas medidas severas pondrán coto á la emigracion que cada año toma proporciones mas consideradas.

En 19 de enero último falleció, despues de una larga enfermedad, el cardenal de Diepeubrock, principe-ohispo de Breslau. Esta muerte ha sido, humanamente hablando una gran pérdida para los católicos. El corresponsal de la Gaceta de Augsburgo dice que cen la actual situacion religiosa y política de la Prusia es incalculable el alcance de este acontecimiento: » y hasta la Kreuzzeitung, órgano priscipal de los protestantes prosianos, no ha vacilado en decir que «la muerte prematora del noble prelado no solamente es on motivo de dolor para la Prusia católica, sino que esta pérdida es una pérdida comon para toda la patrias -El baron Melchor de Diepenbrock habia nacido el 9 de enero de 1798 en Bocholt cerca de Munster; su familia, una de las mas antiguas del antiguo territorio de Wesfalia, ha dado en todos tiempos hombres escojidos á la Iglesia, al ejército y á las carreras políticas. Despues de haberservido el mismo baron Melchor de Diepenbrock en el ejército, en el cual sué un valiente oficial de caballería, quiso consagrarse al servicio de los altares. Al efecto, hizo sus estudios en Monich, y no tardando en distinguirse, ocupo pronto una elevada posicion en la diócesis de Ratishona En 21 de abril de 1845 fué promovido al obispado de Breslau, y en 50 de setiembre de 1850 el Papa Pio D

quiso hourar sus méritos elevándole á la dignidad cardena-

Ascension aereostática._El 2 de diciembre, un globo aereostático conducido por los señores Deschamps y Lannoy, partió á las nueve y cincuenta y dos minutos de la mañana de la fábri-ca de gas de Vaugirad, y se elevó con rapidez bajo una lluvia fina y abundante, y acompañado por la niebla y un viento de O. E. bastante sensibles. El barómetro marcaba entónces 761 m., vel termómetro centígrados 5º 4 sobre o. Mr. Lannoy que ha referido esta ascension, dice que á 400 m. de altura; la lluvia habia cesado, y el globo penetraba en la capa de nubes á 500 m. El termómetro bajó en este momento dos grados. El viento impulsó al globo O. N. O. Se oyó entonces el estampido de los cañonazes que se disparaban en Paris, percibiéndose despues de cada detonacion un ligero temblor ó aleteo en la cubierta del globo, á causa de la honda aérea que pasaba hiriendo el tímpano de los aereonautas y la seda de la máquina. A 800 m. oyeron un nuevo cañonazo seguido de un eco sordo bastante perceptible. Despues los viajeros no oyeron mas canonazos, á pesar de sucederse con veinte minutos de intérvalo. A 900 m. mas arriba del punto donde habia cesado de percibirse el ruido del cañon, es decir, á 1,700 m. de tierra, se volvió á oir de nuevo, lo que parecia probar, segun Lannoy, que las ondas sonoras eran llevadas por las corrientes contrarias de la atmósfera. A los 1,300 m. se encontraban en medio de la capa de nubes: la oscuridad era bastante grande y el termómetro se mantenia bajo o despues de haber subido á 6º y 7º A los 1,600 m salian de las unbes, y dos corrientes, una superior que venia del E. y la otra inferior O. N. O., se disputaban el globo que se retorcia entre estas dos fuerzas contrarias. A 2,000 m. el sol apareció. Eran las diez y veinte y nueve minutos; un silencio solemne reinaba en el espacio. La superficie de las nubes se estendia bajo del globo siguiendo una vasta curva cerrada alrededor por otras mas elevadas. Entónces los aereonautas vieron á unos . 1,200 m. de distancia la imágen de su globo pintada sobre una nube herida por los rayos del sol. El gas se habia dilatado á causa del calor solar. El globo se mostraba con mucha estension y era necesario abrir la válvula. Uno de los viajeros se levantó y tiró de la cuerda; al mismo tiempo se reprodujo esto en la imagen.

Tal espectáculo hizo una impresion profunda en los viajeros, que con gran sentimiento vieron desvanecerse aquel espejo seis minutos despues de su aparicion. El gas dilatado llevó rápidamente los aereonautas á 3,000 m., y la masa de nubes que acababan de dejar, apareció como un mar de cielo sobre el cual jugaban los rayos del sol. A medida que el globo se elevaba mas, la superficie de este mar se veia ménos convexa, y al cabo de algun tiempo apareció casi completamente plana, miéntras que el globo era impulsado en la direccion O. S. O.; las nubes superiores parecian obedecer á una corriente opuesta, el termómetro estaba á 12%, en seguida bajó variando hasta 4º y 9º El globo tomó tierra cerca de Nancy hácia las tres de la tarde, despues de unas emco horas de viaje. Mr. Lannoy se propone hacer otras ascensiones y estudiar los fenómenos químicos, de la atmósfera, acompañado de Mr. Chatin, cuyos conocimientos químicos nos hace esperar grandes resultados para la meteorología y para las ciencias con quien está relacionada.

Noticias nacionales.

BARCELONA 14 DE FEBRERO.

De la Crónica de Nueva York, del 19 de enero.

Isla de Cuba. Por el vapor Isabel de Charleston tenemos cartas y periódicos de la Habana hasta el 11 de este mes. Habia regresado á la capital el Exemo. Sr. D. Valentin Cañedo, despues de una visita oficial á las jurisdicciones inmediatas. En Güines, Cárdenas, Matanzas, etc. se le hizo el mas brillante y cordial recibimiento.

Habia fondeado en el puerto de la Habana, procedente del de Santo Domingo, á donde le condujeron atenciones del servicio público, el hermoso vapor de guerra español Isabel II. El Eco del Ozama anuncia que el pabellon de España produjo la mas grata sensacion entre los habitantes de aquella república. Acerca de la mision del vapor Isabel II dice lo siguiente el referido periódico:

cial encargo de las autoridades de Cuba á manifestar al señor Buenaventura Baez, presidente de la República, los sentimientos de aprecio que se conservan intactos en los verdaderos españoles, y que no podian ménos que avivarse de nuevo al ver la espontaneidad con que el gobierno de la República ausilió á los desgraciados náufragos del bergantin Molinero. El señor comandante espresó con tino y cortesía esos sentimientos, y el señor Presidente manifestó otra vez la cordial adhesion del pueblo y del gobierno hácia sus hermanos de Europa.?

No hemos podido dudar del buen resultado de esta mision fraternal y pacífica desde el momento en que supimos que su cumplimiento se habia encargado al Intendente de ejército, el señor don Mariano Torrente.

En su número del dia 1º de enero, hace el Diario de la Marina una breve reseña de la situacion política y agrícola mercantil de la isla durante el año anterior. Con respecto á lo político no hay episodios de grande importancia. La dignidad y el decoro manifestados por la autoridad en el asunto del vapor Crescent City, y los actos de templada y bien entendida represion contra algunos conatos descabellados, han sido y son los principales y mas importantes distintivos de aquella política.

Una ojeada á la parte agrícola-mercantil, nos hará ver que Cuba se hallaba en un estado de produccion y progreso bastante satisfactorio. Las cosechas de azúcar y tabaco, principales rendimientos de aquellos campos, si no han correspondido á las esperanzas concebidas al romper la zafra del año que finalizó, no habian dejado de ser mas que regulares; y si la esportacion ha sido inferior en 200,000 cajas, con corta diferencia, á la del anterior, debe tenerse en cuenta que en el año de 1851 los embarques escedieron á los de 1850 en la importante cantidad de 300,000 cajas, ó sean 60,000 toneladas. En cambio, todos los avisos de los lugares productivos manifestaban que las cosechas del año 53 ofrecian ser abundantes, y por lo que respecta á la del tabaco, en una cantidad y calidad como nunca se habian visto.

Las entradas de buques en el puerto de la Habana durante el año de 1852 no han sido tan numerosas como las del año anterior; parece que la disminucion ascendió á 200 buques, aunque se creia que el número de toneladas no seria inferior al de 1851.

El dia 1º llegó al mismo puerto, proceden- porque se conozca verdaderamente hasta qué te de la Coruña, Vigo, Canarias y Puerto-Rico, punto llevan su celo y su desprendimiento los

el vapor de S. M. D. Antonio Ulloa, que ha ido á reemplazar al malogrado Pizarro.

Tambien llegó allí el 2, en 24 dias de navegacion, el vapor correo Conde de Regla, despues de haber tocado en Canarias y Puerto-Rico.

Segun noticias que tenia el Diario de la Marina, estaba ya aprobado por S. M. la Reina el establecimiento de una compañía anónima para el servicio de los vapores correos peninsulares. Parece que entre las condiciones figura el aumento del servicio dentro de cierto plazo necesario para la construccion de nuevos buques.

Las noticias del interior de la isla son de poco interés. Si bien el cólera se habia manifestado en algunos puntos, aunque no con fuerza, habia desaparecido del todo en Santiago de Cuba.
Sin embargo, aquella desgraciada ciudad no estaba aun enteramente libre de desastres: el 24 á
las cuatro y media de la mañana se sintió allí
un fuerte trueno subterráneo, que anunciaba un
sacudimiento mucho mas fuerte de lo que fué.
A las cinco y ocho minutos se repitió el temblor,
y sin embargo de que se alarmó mucho la poblacion, no hubo que lamentar desgracias.

El 25 se hizo en la misma ciudad un feliz esperimento de la pintura incombustible del Sr. Quesada, de Matanzas, en presencia del Comandante General, de otras varias autoridades y de un gran número de vecinos. Se levantaron dos casillas de madera, llena de sustancias inflamables, una cubierta de la mencionada pintura y otra sin ella. Habiéndoseles dado fuego, las llamas, alimentadas ademas con aguarrás, no tardaron en levantarse amenazando devorar las casillas y los pabelloues nacionales que en ellas ondeaban. La casilla en que no se habia hecho uso de la pintura incombustible fué reducida á cenizas, quedando intacta la otra, y quedó tambien intacto el pabellon de España empapado en el mismo líquido.

En la semana que terminó el 8 de este mes se notó bastante inaccion en el mercado de la Habana. El azúcar nuevo iba llegando en cortísimas partidas y no se podian fijar los precios. La esportacion no escedió de 2,425 cajas. Hubo igualmente poca animacion en las ventas de café y tabaco.

Isla de Puerto-Rico.—Las noticias de aquella isla son favorables. Se notaba bastante animacion en los mercados y mejoraba cada dia la salud pública.

Habian llegado á la capital 500 hombres de tropa para aquella guarnicion, y se esperaban 200 mas. La fragata Catalina habia dejado allí 167 soldados, y seguia para la Habana con 307 destinados á aquella capital.

Falleció últimamente en San Juan D. José Bahamonde, comandante de caballería y ayudante del Capitan general. Su muerte ha sido muy sentida.

Con la mas grande satisfaccion decimos que no vemos una carta de Puerto-Rico que no contenga grandes elogios de la política seguida por el gefe superior de aquella isla. Parece unánime en este sentido la opinion de los habitantes.

MADRID 10 DE FEBRERO.

Servicios de los abogados.—Leemos en el Faro Nacional:

reHay en la sociedad profesiones cuya alta utilidad no es un secreto para nadie, y cuyos servicios merecen el aprecio de la generalidad de las clases, mas á veces por espíritu de simpatía y por la nobleza y escelencia de su carácter, que porque se conozca verdaderamente hasta qué punto llevan su celo y su desprendimiento los individuos de las referidas profesiones. Esto sucede acaso respecto del ministerio de la abogacía, que generalmente apreciado por sus honrosos títulos y la alta esfera en que presta sus servicios, no lo es, sin embargo, tanto como debiera por los méritos que contrae como un poderoso ausiliar de la moral pública y como un

apoyo de la indigencia.

Estudiada bajo este punto de vista la profesion de la abogacía, nos ofrece, á no dudarlo, uno de sus timbres mas gloriosos. La cantidad que importan anualmente los servicios gratuitos de los abogados en favor de los pobres, asciende á una suma inmensa de muchos millones de reales. De ello puede dar una idea aproximada la cifra en que se calculan los del colegio de abogados de Madrid. Unas 4,000 causas se reparten por término medio en cada año á los abogados de pobres de este colegio: y si sus honorarios de defensas escritas y orales se gradúan en la módica cantidad de dos onzas de oro por cada una, dará este cálculo la suma de 8,000 ouzas de oro, ó sea de 2.560,000 rs., que puede considerarse como la contribucion con que la espresada clase contribuye al socorro de la indigencia.

Si á esta cantidad se agregan las que resultan en favor del mismo objeto en los demas colegios de abogados de España, resultará un total de muchos millones de reales, que representan servicios del mas alto aprecio. Véase ahora si es digna de proteccion una clase que tan poderosamente contribuye al alivio de los desgraciados y sobre quien pesa tan enorme suma de

trabajos gratuitos."

Profecía.=Hallándose reunidas algunas personas habrá unos ocho años en las aguas de Bañeres (Francia), predijo Mme. Gordon en presencia de la Sra. de Montijo y su hija Eugenia y del duque Montpensier, que casualmente se hallaban en aquella reunion, que Luis Napoleon seria emperador de los franceses y Eugenia la

emperatriz. Asi ha sucedido.

EUn convertido convierte mil; un grano de fe y de caridad sembrado en un pueblo fructifica y se estiende con pasmona celeridad. San Pablo convertido convirtió sábios magistrados, pueblos y ciudades. ¿Quién ignora la conversion del caballero Alfonso Ratisbone? Se convirtió al catolicismo, se hizo eclesiástico, y hoy es jesuita. Pues bien, ahora acaba de contribuir á la conversion del célebre escritor Beer, verificada en Paris, de que hablarémos con mas estension en otro número.

= Nuestro corresponsalde Palencia nos dá hoy una noticia bien triste. Hé aquí lo que nos es-

cribe con fecha 6 del corriente:

re Escribo á vd. lleno de sentimiento para decirle que unestro dignísimo prelado se halla enfermo de mucha gravedad, de modo que su vida ofrece pocas esperanzas. Mañana se celebran rogativas públicas por su salud en esta catedral. Dios nos conceda el consuelo de conservarnos un pastor, que por tantos títulos es acreedor á nuestro cariño.»

Dos jóvenes del pueblo de Brandes (Francia) acaban de morir de una manera espantosa. La tarde del 22 del pasado, salieron con sus escopetas con ánimo de cazar ánades, emboscándose entre los mimbres que crecen á la orilla del rio: para llegar al sitio del cazadero, les era preciso pasar por bajo de un puente que cruza el canal de Paradis. El barquichuelo en que iban embarcados fué dirigido bajo la bóveda del puente, sin reparar en que las aguas habian crecido. Viéronse obligados á tenderse boca arriba, en cuya postura les era imposible dirigir la embarcación que se detuvo repentinamente. Las aguas

crecian mas y mas, y el barco subia á una con ellas, hasta que llegó á tocar á la bóveda del puente, quedando de este modo encerrados ambos como en un atahud. La agonía de estos desgraciados ha debido ser espantosa, y cuando se les recogió, los encontrarou abrazados el uno al otro, muertos ambos con una muerte lenta y horrible.

= Dice el Diario de Sevilla del 2:

resabemos que se ha verificado con toda ceremonia por el Emmo. Sr. Cardenal la estraccion de un pequeña reliquia de la del dedo de
San Fernando que poseen SS. AA., para remitir
en un precioso relicario al archiduque Maximiliano de Austria, que ha visitado esta capital por
dos veces, y manifestó á S. Emma. los deseos
religiosos de poseer una reliquia de tan gran
Santo y de tan gran rey.» (Católico.)

Palma 17 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel mayor del regimiento infantería de Isabel II don Pedro Lessenne.

Parada, hospital y provisiones, el mismo

cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor-Fabian Aznares.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido ha señalado el dia 23 de los corrientes á las diez de su mañana en los estrados de este Juzgado para el remate de una pieza de tierra de estension de tres cuarteradas con casa en ella construida, sita en el término de la villa de Algaida, de pertenencias del predio de can Rafaló, propias de Miguel Cantallops. Palma 17 de febrero de 1853. P. S. M. Pedro Antonio Tomas.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El domingo 20 del corriente á las doce del dia se venderán en pública licitación en el paseo de la Rambla los troncos y demas madera que ha resultado de la corta de los álamos que se ha practicado y existen en aquellas inmediaciones. Lo que se anuncia al público para conocimiento de todos los que quieran temar parte en dicha licitación. Palma 17 de febrero de 1853.—José Antonio Togores.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el diu de la fecha.

Javeque Amigos, su patron don Sebastian Picó, de Ciudadela, con queso y otros.

Palma 16 de febrero de 1853.—José Peñaranda.

LOTERÍAS NACIONALES.

Se avisa al público que mañana se cierra la que se ha de celebrar el dia siguiente. Palma 17 de febrero de 1853.—Jaime Muntaner.

BOLLTIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

SAN SIMEON, OBISPO Y MÁRTIR.

San Simeon fué hijo de Cleofas, pariente de N. S. Jesucristo, y de la sangre Real de David. Sucedió á Santiago en el obispado de Jerusalen. Peregrinó por diversas partes, predicó el Evangelio, y convirtió á su santa fe

muchas almas. A su edad de 120 años, tenien. do el imperio de Roma Trajano, gran perseguidor de la Iglesia, fué el santo acusado de que era cristiano, y pariente de Jesus, delante de Atico Consular, el cual le procuró disuadir dejase la fe del Crucificado, y obedeciese al Emperador; pero viendo que se cansaba en vano le mandó azotar muchas veces y por muchos dias, y dar otros graves tormentos, los cuales el santo viejo padeció con tan gran serenidad y constancia, que el mismo juez y circunstan. tes se maravillaron de como un cuerpo de tanta edad y tan consumido, pudiese sufrir penas tan atroces y duras. Finalmente, el juez mismo mandó ponerie en una cruz, donde á fuerza de agudos dolores murió alabando siempre á Jesu-Cristo; y su bendita alma fué llevada por manos de ángeles á gozar los bienes eternos. El glorioso martirio de este invencible soldado de Cristo, fué à los 18 defebrero, ano de nuestra redencion, de 119.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana viérnes al toque de oraciones, en la iglesia de Santa Catalina de Sena, espuesto S. D. M., se continuará el devoto septenario del apóstol de Valencia san Vicente Ferrer, cuyas virtudes predicará don Francisco Vidal presbítero. Seguirá á la misma hora en los restantes viérnes de cuaresma.

En la de la Consolacion al anochecerse hará el devoto ejercicio de los viérnes dedicado al glorioso patriarca san Francisco de Paula, con

música.

WAVER OLO V

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 16. Para Barcelona laud Mercedes, de 49 ton., pat. Jorge Bosch, con leña.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DEL DIA 18 DE FEBRERO.

Sale el sol à las 6 horas y 56 minutos. Ponese à las 5 y 24 Sale la luna à las 12 y 15 id. de la mañana.

Pónese d' la 2 y 54 id. de la madrug! Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é islas adyacentes.

12 hs. 14 ms. 20 ss.

A LOS PALMESANOS.

DESPEDIDA DEL LIBRERO.

cios marcados en el catálogo, que unida á la que ya tiene cada obra de por sí vienen á salir todas las obras con la nunca vista rebaja de un

SETENTA Y OCHENTA POR CIENTO

del precio á que se venden en Madrid. Entre las obras se encuentra el Orfila medicina legal con el tratado de venenos, 4 tomos en 4º, vale 160 rs., y se consigue ahora por 60 rs.

Bercelius de química mineral, animal y vegetal, 14 tomos, vale en todas partes 200 rs., y se consigue ahora por selo 75 rs. y asi todas.

El catálogo se reparte gratis, calle dels Galls, junto á la platería de Carlotta y Miró.

= Se desea un criado de conducta abonada y que sepa dirigir un carruaje. En la oficina de este Diario se dará razon.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.